



**CENTRO EDUCACIONAL
PAZ Y AMOR**
Huaihuén N° 136
Fono 65- 2622133
Ancud – Chiloé

Ancud, marzo 08 2024

COMUNICADO N° 04

Estimados(as) Apoderados(as):

Junto con saludar, se les informa que, por lo dispuesto en el **Reglamento Interno de Convivencia Escolar** del establecimiento, y los últimos acontecimientos ocurridos, en donde se demuestra mal uso de aparatos tecnológicos, es que está prohibido el uso y porte de celulares dentro del establecimiento.

<https://www.colegiopazyamor.com/documentacion>

USO DE APARATOS TECNOLÓGICOS (pag 26 RICE)

El establecimiento no se responsabiliza de ninguna forma por la pérdida o daño de los aparatos tecnológicos que los/as estudiantes traigan al colegio.

Como establecimiento recomendamos no traer estos aparatos pues dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En caso de utilizarlos por motivos pedagógicos, quedará estipulado con anticipación en la planificación y/o semanario, dando aviso por escrito a los/as apoderados(as) y utilizándose solo en la clase acordada.

En el caso de segundo ciclo los/as estudiantes que ingresen al establecimiento con aparatos tecnológicos, deberán depositarlos al inicio de la jornada escolar en una caja destinada por curso para guardar estos dispositivos. Será la inspectora quien se hará cargo de transportar la caja y guardarla hasta finalizar el horario escolar.

En caso de que el/la estudiante no entregue y/o sea sorprendido utilizando su dispositivo, éste será requisado por cualquier funcionario del establecimiento y entregado a su apoderado(a) luego de 3 días. Además, esto será anotado(a) en el libro de clases, dejando constancia de la transgresión de los acuerdos. En caso de incurrir en una segunda falta, serán 5 días los que debe quedar el dispositivo en el establecimiento. Es el/la apoderado(a) quien debe venir a retirar el dispositivo y firmar para su retiro.

Los/as docentes podrán utilizar dentro de la institución sus dispositivos móviles en situaciones excepcionales, debido a que son considerados como medio de comunicación ante situaciones de emergencias.

La comunicación de estudiantes y sus apoderados(as) será mediante secretaría, debiendo ser el estudiante autorizado por su profesor(a) jefe o de asignatura para llegar a esta instancia, y no se admitirá otra vía de comunicación.

Finalmente, el establecimiento recomienda a sus apoderados(as) no utilizar el dispositivo celular durante las reuniones de apoderados(as) propuestas, para que la comunicación sea efectiva y enfocada en el desarrollo académico y formativo de sus hijos(as).

Ana María Núñez Ugalde
Directora
Centro Educacional Paz y Amor